

**EMSER E.S.P.**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
CALLE 4 GARCERA 19 ESQUINA PISO 2 - LIBANO TOLIMA - COD POSTAL 721010**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****ESTUDIOS PREVIOS****CÓDIGO****FR-GA-017****VERSIÓN****01****ENTIDAD****EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA****DEPENDENCIA QUE PROYECTA****DIRECCION TECNICA Y PLANEACION****DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE****GERENCIA****FECHA****Diciembre 15 de 2022****1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Los programas de Bienestar Social son considerados como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento del nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

El artículo 19 del Decreto 1567 de 1998 establece que las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados los programas de bienestar social e incentivos y su artículo 20 establece que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos.

Que el literal C del artículo 17 de la mencionada Ley, otorga a las entidades públicas del orden nacional y territorial autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha y en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos.

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones que buscan mejorar la calidad de vida de los funcionarios, así como elevar los niveles de motivación, satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación del empleado con el servicio de la entidad, el desempeño laboral y garantizar el cabal cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales EMSER E.S.P. tiene previsto realizar actividades para sus empleados y sus familias, con el propósito de elevar los niveles de motivación.

En este orden, el fortalecimiento del Bienestar Institucional se constituye en uno de sus objetivos estratégicos, el cual propende por el desarrollo integral del Talento Humano adscrito a la entidad, atendiendo para ello, igualmente las nuevas políticas de Modernización del estado y de la Administración Pública, buscando generar un verdadero cambio organizacional, generando espacios que permitan contribuir con el fortalecimiento del bienestar de los funcionarios y facilitar la creación de un clima laboral acorde con las necesidades colectivas e individuales de las fechas más importantes del año como es la navidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 32 del Decreto 2929 de 2005 determina que: "Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral, entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura."

Que para la vigencia 2022 el Plan de Bienestar Social incorporo la asignación de recursos presupuestales para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 69 al 85 del Decreto 1227 de 2005 en cuanto al Sistema de Estímulos que establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 GARCERA 19 ESQUINA PISO 2 - LIBANO TOLIMA - COD POSTAL 721010
Teléfono: (005) 256 4347 - (005) 256 1211
Línea gratuita: 0102000133 - 320002614
Email: carbogta@emseresp.com
www.emseresp.com

*Comprometidos con el medio ambiente...*

**EMSER E.S.P.**EMPRESA DE SERVICIOS DE
Y PARA EL MUNICIPIO DE
LIBANO TOLIMA**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****ESTUDIOS PREVIOS****CÓDIGO****FR-GA-017****VERSIÓN****01**

Que en virtud de las actividades programadas de manera conjunta entre la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA – COMFATOLIMA y EMSER E.S.P. donde se desarrollaran actividades en las instalaciones del Centro Recreacional LAGOS CLUB COMFATOLIMA el próximo 17 de Diciembre de 2022, se hace necesario contratar el servicio de transporte desde el municipio de El Líbano hasta las instalaciones del Centro Recreacional en la ciudad de Ibagué y posteriormente el retorno el mismo día hacia el municipio del Líbano Tolima.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y RESTAURANTE PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS POR EMSER E.S.P. Y COMFATOLIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	CANT	UND MED
1	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA 48 FUNCIONARIOS ADSCRITOS A EMSER E.S.P. QUE PARTICIPARA EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA Salida Origen Libano: Hora 05:30 AM Desde Sede Principal EMSER E.S.P. Destino Ibagué: Centro Recreacional Lagos Club Comfatolima Regreso Ciudad Origen: Hora 05:00 PM Hacia Sede Principal EMSER E.S.P.	1	GL
2	SERVICIO DE RESTAURANTE PARA 48 FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARAN EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS POR EMSER E.S.P. Desayuno Incluye: Caldo de costilla, Bandeja con arroz, huevos al gusto chocolate o café y pan.	48	UND

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Un (01) Día calendario, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Libano – Ibagué - Libano

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 2'798.400

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 614 del 14 de Diciembre de 2022

Rubro 03219101 Bienestar Social – 054112 Protección y Bienestar Social del Recurso Humano

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará de la siguiente manera: Al finalizar la prestación de servicios con la presentación de la factura o cuenta de cobro demostrada por el contratista, previa certificación del Supervisor Designado y disponibilidad del Flujo de Efectivo y Plan Anualizado de Caja PAC de la EMSER E.S.P.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta de Profesional Universitario Grupo Desarrollo Organizacional

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

a. Cumplir con el objeto del contrato de servicios

b. Garantizar el transporte de manera segura y oportuna tanto del lugar de salida y llegada, además de cumplir con lo previsto en las normas de tránsito, contando con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Ced Postal 731040

Teléfono: (055) 256 4347 - (055) 256 1811

Línea Emergencia: 3102006133 - 320200615

Email: contacto@emserep.org

www.emserep.org



Comprometidos con el medio ambiente...

**EMSER E.S.P.****SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****ESTUDIOS PREVIOS****CÓDIGO****FR-GA-017****VERSIÓN****01**

- c. Los vehículos deben encontrarse en condiciones técnicas y mecánicas idóneas para su utilización y contar con la respectiva revisión técnico mecánica.
- d. Disponer de todos los documentos que exijan las autoridades de tránsito para esta clase de servicio.
- e. Garantizar Seguro para viajes con tarjeta de asistencia médica incluida
- f. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo
- g. El proponente deberá presentar el catálogo de los vehículos que ofrecerán el servicio.
- h. Los vehículos deberán ser operados por conductores expertos e idóneos con licencia de conducción vigente para vehículos automotores destinados al servicio público.
- i. No se aceptarán vehículos modelo inferior a 2012.
- j. Prestar el servicio logístico y operativo en la fecha y forma establecida, como también garantizando las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios y elementos relacionados en el proceso precontractual.
- k. Garantizar a la EMSER E.S.P. la prestación de servicios de logística en las fechas y horas establecidas por el comité de bienestar social durante el mes de Diciembre de 2022.
- l. Las demás inherentes al objeto del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio mercado con cotizaciones solicitadas a contratistas especializados y certificados en esta clase de servicios de como operador de logístico y agencias de viajes.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO	Propuesta Oficial Firmada en Original.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 4921 SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, 7911 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES o 7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES LOGISTICOS durante al menos dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	Acreditar copia del respectivo Registro Nacional de Turismo vigente, inscrito como operador logístico o agencia de viaje de turismo.
	El proponente deberá presentar la documentación legal de los vehículos que ofrecerán el servicio.
	En caso de que la persona que firmó la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Cedula de Ciudadanía
	Registro Único Tributario Actualizado

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tejada - Bogotá Postal 731040
 Teléfonos: (0057) 256 4247 - (0057) 256 1214
 Línea Emergencias: 2102006133 - 3201003815
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com

*Comprometidos con el medio ambiente...*



EMSER E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SAN FÉLIX
CALLE 4 GUERRA #18 ESQUINA PISO 2 - LIBANO TELAMA - CAG. POSTAL 731040

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FR-GA-017

VERSIÓN

01

Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)

EXPERIENCIA GENERAL: El Oferente interesado deberá acreditar la ejecución de máximo 2 contratos de prestación de servicios como operador logístico realizados en los 2 últimos años con entidades oficiales o privadas. (Anexar copia de certificaciones o contratos)

Oferta más favorable:

- Menor precio.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Acuerdo No 002 del 14 de junio de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quiénes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DIANA MILENA CASTAÑEDA CARDONQ
CARGO: Profesional Universitario Grupo Desarrollo Organizacional

FIRMA:

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Guerra #18 Esquina PISO 2 - LIBANO TELAMA - CAG. POSTAL 731040
Teléfonos: (008) 250 4347 - (008) 250 1211
Línea Emergencias: 3102006100 - 3209009016
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...